

ORDENANZA N° 1585/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1.-) RATIFICASE en todos y cada uno de sus términos el Decreto D.E.M. N° 119/2024, con motivo de la ausencia del Intendente Municipal.

Art. 2.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



SOL M. LUNA
VICEPRESIDENTE 1ª

a/c DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 30 de Agosto de
2024, según consta en el Acta N° 029, del Honorable Concejo
Deliberante.-----



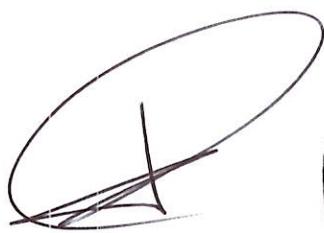
BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



SOL M. LUNA
VICEPRESIDENTE 1ª

a/c DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), SEPTIEMBRE 05 de 2024.-----
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y
archívese. -----
ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 126/2024, de fecha 05 de
Septiembre de 2024.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS